



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DENTRO DEL PROGRAMA “GARANTÍA +55 AÑOS”, EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTIA DE RENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Examinadas las solicitudes de subvención para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +55 años, convocado por Resolución de 20 de noviembre de 2018 (DOCM nº 228, de 22 de noviembre) de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +55 años, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020) y cuyas bases se establecen por Orden 162/2018, de 12 de noviembre (DOCM nº 224, de 16 de noviembre) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, este Servicio de Empleo formula la presente propuesta de resolución definitiva, teniendo en cuenta los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

### HECHOS

**Primero.-** En el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 228, de fecha 22 de noviembre de 2018, se publica la Resolución de 20/11/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan las subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +55 años, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020), para el ejercicio 2018.

Una vez admitidas y analizadas las solicitudes de subvención presentadas en plazo, este Servicio de Empleo, como órgano instructor, emitió el correspondiente informe de calificación sobre los proyectos solicitados, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 22 de la Orden 162/2018.

**Segundo.-** El referido informe de calificación fue elevado al órgano colegiado constituido para evaluar las solicitudes, que procedió a la comparación y priorización de los proyectos, valorándose los mismos con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 17 de la citada Orden reguladora.

Así mismo, a la vista de los informes recibidos y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.7 de la Orden 162/2018, el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Programas de Empleo deja constancia, mediante su informe general preceptivo y vinculante, de la adecuación de la valoración efectuada por los órganos colegiados, a los criterios establecidos en la Orden reguladora.

**Tercero.-** Con fecha 12 de diciembre de 2018, se formula por este órgano instructor la propuesta de resolución provisional, concediendo un plazo de 5 días para presentar alegaciones

Transcurrido el plazo otorgado no se han formulado alegaciones por las entidades interesadas.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Este Servicio de Empleo es competente, como órgano instructor, para formular la presente propuesta de resolución definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Orden 162/2018.

**Segundo.-** En la instrucción del presente procedimiento se han cumplido los trámites y garantías establecidos en el artículo 22 de la Orden 162/2018, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**Tercero.-** Los proyectos cuya subvención se propone reúnen los requisitos establecidos en la mencionada Orden y, en especial, se trata de intervenciones locales o comarcales, de utilidad social y de carácter temporal, que redundan en beneficio de la comunidad, a través de la mejora de las condiciones sociales, económicas, culturales, educativas, ambientales o patrimoniales y contemplan su desarrollo por medio de la colaboración social de personas desempleadas perceptoras del subsidio para mayores de 55 años, según establecen los artículos 9, 10 Y 11 de la mencionada Orden.

Así mismo, las entidades propuestas como beneficiarias han acreditado mediante declaración responsable que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones; y el presente expediente contiene el informe de este órgano instructor, en el que consta que de la información que obra en su poder, se desprende que las entidades beneficiarias propuestas cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

En virtud de cuanto antecede, este Servicio de Empleo **PROPONE:**

**Primero.-** Conceder subvención a las Entidades Locales, entidades vinculadas o dependientes de las mismas o agrupaciones de municipios relacionadas en el Anexo adjunto a esta propuesta, por los importes indicados en el mismo, para la adscripción en trabajos de colaboración social de personas desempleadas perceptoras del subsidio para mayores de 55 años, para el desarrollo y ejecución de los proyectos señalados en el Anexo a esta Propuesta de Resolución Definitiva.

La subvención se hará efectiva en función de lo establecido en la Disposición Decimoctava de la resolución de convocatoria de estas ayudas, previa presentación en su caso, de los documentos justificativos señalados en la misma.

La presente propuesta de resolución definitiva, que no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas como beneficiarias, se eleva al órgano competente para resolver el procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Orden 162/2018.

La Jefa de Servicio de Empleo



**PROGRAMA GARANTÍA +55- PROPUESTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROVINCIAL DE GUADALAJARA  
(ORDEN 162/2018, de 12/11 Y RESOLUCIÓN 20/11/2018)**

Entidad	Expediente	ITI / ZP.	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación proyecto	Duración proy. (en meses)	Personas adscritas propuestas	Técnicos propuestos	Importe Subvención personas adscritas	Importe Subvención técnicos	Importe Subvención propuesta	Observaciones a las alegaciones presentadas (en su caso)	Proyectos que presenten mayores perspectivas de reinserción laboral, por incluir acciones de orientación y/o formación, actualización o adquisición de competencias o certificados de profesionalidad: 30 puntos.	Proyectos que incluyan la realización de actividades de animación, formación y orientación al autoempleo: 25 puntos.	Proyectos apoyados por una red de entidades sin ánimo de lucro y/o entidades locales o administraciones públicas: 15 puntos.	Proyectos que incidan en colectivos con especiales dificultades, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social: 12 puntos.	Proyectos que impliquen desarrollo económico o cultural en el territorio donde se lleven a cabo: 10 puntos	Proyectos que impliquen una mayor aportación de medios humanos, materiales, equipamientos, instalaciones y medios económicos de la entidad solicitante de la subvención: 8 puntos.	TOTAL PUNTUACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA	GM55-GU-P1900700D-18	SI	1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN ALBALATE DE ZORITA	6	2	0	7.200,00 €		7.200,00 €		30	25			10		65
<b>TOTAL ALBALATE DE ZORITA</b>						<b>2</b>		<b>7.200,00 €</b>		<b>7.200,00 €</b>								
AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA	GM55-GU-P1902600D-18	SI	1	LIMPIEZA DE VIALES PÚBLICOS, ADECUACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO DE PARQUES	6	4	0	14.400,00 €		14.400,00 €		30	25			10		65
<b>TOTAL ALMOGUERA</b>						<b>4</b>		<b>14.400,00 €</b>		<b>14.400,00 €</b>								
AYUNTAMIENTO DE ALOVERA	GM55-GU-P1902900H-18	NO	1	DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y GRABACIÓN DE DATOS, FASE II	6	1	0	3.000,00 €		3.000,00 €		30	25			10		65
<b>TOTAL ALOVERA</b>						<b>1</b>		<b>3.000,00 €</b>		<b>3.000,00 €</b>								
AYUNTAMIENTO DE ARBANCON	GM55-GU-P1904200A-18	SI	1	PUEBLOS CON FUTURO	6	2	0	7.200,00 €		7.200,00 €		30				10		40
<b>TOTAL ARBANCON</b>						<b>2</b>		<b>7.200,00 €</b>		<b>7.200,00 €</b>								
AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES	GM55-GU-P1905400F-18	SI	1	AZUQUECA SOSTENIBLE	6	15	1	54.000,00 €	18.000,00 €	72.000,00 €		30				10		40
AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES	GM55-GU-P1905400F-18	SI	2	MANTENIMIENTO URBANO	6	18	1	64.800,00 €	18.000,00 €	82.800,00 €		30				10		40
AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES	GM55-GU-P1905400F-18	SI	3	CAMINOS ESCOLARES SEGUROS	6	15	1	54.000,00 €	18.000,00 €	72.000,00 €		30			12			42
AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES	GM55-GU-P1905400F-18	SI	4	ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES	6	15	1	54.000,00 €	18.000,00 €	72.000,00 €		30			12			42
<b>TOTAL AZUQUECA DE HENARES</b>						<b>63</b>	<b>4</b>	<b>226.800,00 €</b>	<b>72.000,00 €</b>	<b>298.800,00 €</b>								
AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA	GM55-GU-P1906500B-18	SI	1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES HISTÓRICOS	6	2	0	7.200,00 €		7.200,00 €		30	25			10		65
<b>TOTAL BRIHUEGA</b>						<b>2</b>		<b>7.200,00 €</b>		<b>7.200,00 €</b>								
AYUNTAMIENTO DE CASTILFORTE	GM55-GU-P1909200F-18	SI	1	PROYECTO DE COLABORACIÓN SOCIAL	6	1	0	3.600,00 €		3.600,00 €		30			6	5		41
<b>TOTAL CASTILFORTE</b>						<b>1</b>		<b>3.600,00 €</b>		<b>3.600,00 €</b>								
AYUNTAMIENTO DE CENTENERA	GM55-GU-P1909700E-18	SI	1	MANTENIMIENTO DE ENTORNO NATURAL	6	1	0	3.600,00 €		3.600,00 €		30				10		40
<b>TOTAL CENTENERA</b>						<b>1</b>		<b>3.600,00 €</b>		<b>3.600,00 €</b>								
AYUNTAMIENTO DE EL CASAR	GM55-GU-P1908500J-18	NO	1	ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	6	2	0	6.000,00 €		6.000,00 €		30	25	15	12			82
<b>TOTAL EL CASAR</b>						<b>2</b>		<b>6.000,00 €</b>		<b>6.000,00 €</b>								
AYUNTAMIENTO DE FONTANAR	GM55-GU-P1913800G-18	NO	1	LIMPIEZA DE ZONAS PÚBLICAS URBANAS	6	2	0	6.000,00 €		6.000,00 €		30				10		40
<b>TOTAL FONTANAR</b>						<b>2</b>		<b>6.000,00 €</b>		<b>6.000,00 €</b>								
AYUNTAMIENTO DE HITIA	GM55-GU-P1916400C-18	SI	1	COLABORACIÓN EN ACCIONES MEDIOAMBIENTALES Y DE OCIO DE INTERÉS COMÚN	6	2	0	7.200,00 €		7.200,00 €		30			6	5		41
<b>TOTAL HITIA</b>						<b>2</b>		<b>7.200,00 €</b>		<b>7.200,00 €</b>								
AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO	GM55-GU-P6920201H-18	NO	1	ATENCIÓN AL COLECTIVO EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	6	3	0	9.000,00 €		9.000,00 €		30	25		12			67
<b>TOTAL MARCHAMALO</b>						<b>3</b>		<b>9.000,00 €</b>		<b>9.000,00 €</b>								
AYUNTAMIENTO DE MAZUECOS	GM55-GU-P1920700J-18	SI	1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL EN MAZUECOS	6	1	0	3.600,00 €		3.600,00 €		30				10		40
<b>TOTAL MAZUECOS</b>						<b>1</b>		<b>3.600,00 €</b>		<b>3.600,00 €</b>								



AYUNTAMIENTO DE PAREJA	GM55-GU-P1925200F-18	SI	1	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS	6	2	0	7.200,00 €		7.200,00 €		30			10		40
<b>TOTAL PAREJA</b>								<b>7.200,00 €</b>		<b>7.200,00 €</b>							
AYUNTAMIENTO DE PIOZ	GM55-GU-P1926300C-18	NO	1	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS MUNICIPALES: CONSERJERIA/ MANTENIMIENTO ED. PÚBLICOS, COLEGIOS, MANT. PARQUES/VIALES	6	5	0	15.000,00 €		15.000,00 €		30			10		40
<b>TOTAL PIOZ</b>								<b>15.000,00 €</b>		<b>15.000,00 €</b>							
AYUNTAMIENTO DE SACEDON	GM55-GU-P1929700A-18	SI	1	MANTENIMIENTO EDIFICIOS, INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	6	6	0	21.600,00 €		21.600,00 €		30			10		40
<b>TOTAL SACEDON</b>								<b>21.600,00 €</b>		<b>21.600,00 €</b>							
AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA	GM55-GU-P1931000B-18	SI	1	DINAMIZACIÓN CENTRO JUVENIL	6	1	0	3.600,00 €		3.600,00 €		30			12		42
<b>TOTAL SIGÜENZA</b>								<b>3.600,00 €</b>		<b>3.600,00 €</b>							
AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES	GM55-GU-P1934600F-18	NO	1	COLABORACIÓN EN ACCIONES MEDIOAMBIENTALES DE INTERÉS COMNÚN	6	1	0	3.000,00 €		3.000,00 €		30			10		40
<b>TOTAL TÓRTOLA DE HENARES</b>								<b>3.000,00 €</b>		<b>3.000,00 €</b>							
AYUNTAMIENTO DE TRILLO	GM55-GU-P1935200D-18	SI	1	ACCEDE ATRILLO III	6	1	0	3.600,00 €		3.600,00 €		30			10		40
	GM55-GU-P1935200D-18	SI	2	TRILLO ATIENDE	6	1		3.600,00 €		3.600,00 €		30		6	5		41
<b>TOTAL TRILLO</b>								<b>7.200,00 €</b>		<b>7.200,00 €</b>							
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE	GM55-GU-P1938600B-18	NO	1	EMBELLECIMIENTO Y POLIMANTENIMIENTO DEL ENTORNO MUNICIPAL	6	7	0	21.000,00 €		21.000,00 €		30			10		40
<b>TOTAL VILLANUEVA DE LA TORRE</b>								<b>21.000,00 €</b>		<b>21.000,00 €</b>							
AYUNTAMIENTO DE VILLEL DE MESA	GM55-GU-P1939400F-18	SI	1	MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	6	1	0	3.600,00 €		3.600,00 €		30			10		40
<b>TOTAL VILLEL DE MESA</b>								<b>3.600,00 €</b>		<b>3.600,00 €</b>							
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES	GM55-GU-P1940100I-18	NO	1	REPARACION Y OBRA NUEVA DE ACERAS	6	1	0	3.000,00 €		3.000,00 €		30			10		40
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES	GM55-GU-P1940100I-18	NO	2	ACONDICIONAMIENTO DE INTERIORES INSTALACIONES MUNICIPLAES Y MARCAS VIALES	6	1	0	3.000,00 €		3.000,00 €		30			10		40
<b>TOTAL YUNQUERA DE HENARES</b>								<b>6.000,00 €</b>		<b>6.000,00 €</b>							
<b>TOTALES</b>						<b>113</b>	<b>4</b>	<b>393.000,00 €</b>	<b>72.000,00 €</b>	<b>465.000,00 €</b>							

